

LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA LEGITIMIDAD DEL PODER POLITICO EN EL MUNICIPIO

Ricardo Navarro Reyna

Al maestro Gustavo Martínez Cabañas
y Anita Mekler, con mi agradecimiento
por sus enseñanzas.

I. INTRODUCCION

La importancia de los hechos y discusiones sobre la actual situación que vive el país, obliga a detenernos a reflexionar sobre los rumbos futuros por donde transcurriremos los mexicanos.

Sin duda, la discusión del fortalecimiento del régimen federal del gobierno no puede declararse acabada ni mucho menos intrascendente.

II. PROBLEMA

El fortalecimiento del gobierno municipal, en la actual crisis económica del país, es un problema a solucionar en el seno de la responsabilidad del Estado; es decir, la democratización y la descentralización del poder político es un problema del Estado mexicano.

III. SITUACION PARTICULAR ACTUAL

México vive en los últimos años una situación política, social económica e incluso psicológica, única en su historia. La articulación dialéctica de los hechos y manifestaciones históricas que han configurado una apreciable estabilidad política y que se han trastocado, de tal suerte que la

vigencia en el régimen de gobierno, la democracia y la eficacia política y social del Estado, plantean una profunda reflexión y un replanteamiento político, sin duda de amplias connotaciones nacionales.

La idea aceptada de reiniciar un desarrollo progresivo, favorecido por las decisiones de cambio sustancial adoptadas en el esquema de la crisis, ofrece la urgencia de ampliar los cauces hacia el fortalecimiento de la soberanía del Estado; la vigencia social y política de las instituciones republicanas y sobre todo la reafirmación jurídica, sociológica y política de los derechos humanos, individuales y sociales del pueblo.

La ratificación moral y política de la ciudadanía organizada de los principios y fines del Estado y de su régimen político y social, obliga, reafirmando la legalidad y legitimidad del poder político, a refrendar la tesis constitucional de continuar en la consolidación de la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como un sistema de vida que garantice a la nación el libre desarrollo del ser humano.

La legitimidad del Estado subraya la necesidad de acentuar la lucha partidaria, el pluralismo político y la satisfacción de las demandas de bienes y servicios para la

población. Sin embargo, corresponde advertir de la importancia fundamental de la libertad como principio esencial del proceso de legitimidad. Ya lo señaló el maestro Pedro Zorrilla al argumentar: "El Estado mexicano reclama que el respeto que da a la libertad y a las libertades específicas es su asiento básico de legitimidad".¹

Así, es ahora evidente, dentro de la crisis acentuada por los recientes trastornos de los fenómenos naturales, acelerar los procesos democráticos en las acciones de cambio estructural que orienten la definición de una democracia más real en lo político, lo social y en los accesos de las mayorías en la educación, la cultura, en suma, en los beneficios del progreso y del desarrollo nacionales.

Las respuestas a la solución de la crisis así planteadas, ubican al país en una disyuntiva histórica en donde la adopción de las decisiones del Estado requiere de la base social y del sustento, cada vez más amplio, de los apoyos de las organizaciones sociales y privadas, así como de los consensos mayoritarios de los grupos y asociaciones vecinales y ciudadanas de la sociedad.

IV. EL PODER POLITICO COMO MEDIO

Al abordar al gobierno municipal como elemento decisivo dentro del Estado mexicano se hace necesario cuestionarnos: ¿Por qué hablar de la política, del poder y del poder político en el municipio en estos momentos de crisis? ¿No estaremos perdiendo el tiempo tratando cosas que no valen la pena? Hay quienes aluden, con razón o sin ella, que lo que se necesita son decisiones prácticas en la solución de los problemas del desempleo, la inflación y la reactivación de la demanda, alejadas estas decisiones de los debates y foros públicos. De igual manera,

¹ ZORRILLA Martínez, Pedro. "Planeación democrática del desarrollo. Federalismo y municipio libre", en *La Constitución Mexicana: Rectoría del Estado y Economía Mixta*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Ed. Porrúa, Méx. 1985. P. 343.

también existen opiniones contrarias a éstas, en el sentido de abrir en consulta nacional la discusión del destino de la deuda, con la participación partidaria y de la sociedad.

Una y otra posición, como manifestación afortunada de la libertad, la democracia y del poder, caen en el terreno de lo político. No obstante que se diriman, en la forma, razones de tipo social, moral, de clase, etc., en el fondo se trata de un planteamiento político y como tal urge una decisión política ¿Por qué? Porque "sin política se puede hacer muchas cosas, pero no gobernar. Para gobernar se tiene que recurrir, sin tapujos, a la política.

Las decisiones fundamentales son políticas y los elementos de juicio están, en buena medida, determinados por factores de orden político".²

Por eso, es importante hablar de la política y del poder en todos los espacios en donde se manifiesten y, sobre todo, en el municipal, que es centro vital de decisión política en la defensa y conservación de su territorio y en el desarrollo de la comunidad a quien sirve.

Pero, ¿Qué es la política? En su concepción clásica y actual, no obstante el desarrollo de las ideas políticas, "política se deriva del adjetivo polis (politikos) que significa todo lo que se refiere a la ciudad y, en consecuencia, ciudadano, civil, público y también sociable y social".³ Esto es, la política tiene como cuerpo de conocimiento todo lo concerniente al ciudadano en su manifestación social, a la naturaleza, funciones y formas de gobierno, y de las cosas de la ciudad.

² REYES Heróles, Jesús. Discurso pronunciado en la ceremonia de clausura de cursos del Instituto de Capacitación Política. PRI, 29 de agosto de 1973.

³ BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola. Diccionario de Política. 2o. tomo, p. 1240. Siglo XXI Editores. México, 1981.

El poder, por tanto, "es la materia o la sustancia fundamental del universo de entes que llamamos política".⁴ Y que "consiste en los medios para obtener alguna ventaja" (Hobbes), siendo el principal medio el dominio sobre otros hombres. El poder, en suma, es la imposición de la voluntad de un hombre sobre otro, determinando, incluso a su pesar, su comportamiento.

En el lenguaje político, el poder se entiende como la relación entre gobernantes y gobernados.

Pero, ¿Cuándo el poder adquiere su naturaleza de político? y ¿Qué lo distingue de otros poderes como el económico o ideológico?

En la historia de los sistemas sociales, considerando por supuesto al municipio, la idea del poder (dominación) se ha manifestado en tres formas diferentes, las cuales han permitido darle estructura y contenido a la organización de los grupos humanos. Las reformas de poder a que se hace referencia son: poder económico, poder ideológico y poder político.

1. Poder Económico

Representa una enorme fuente de poder para quien o quienes poseen bienes o riquezas y por ello cuentan con la capacidad de condicionar el comportamiento de quienes casi o nada tienen.

La dominación económica fuerza una disciplina social (con desigualdad) y tiene relativa permanencia en el tiempo y en el espacio. La relación mandato-obediencia se determina por quienes poseen bienes materiales o de producción y quienes carecen de ellos o cuentan simplemente con su fuerza de trabajo.

⁴ BOVERO, Michelangelo. "Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder", en *Origen y Fundamentos del Poder Político*, Ed. Enlace-Grijalbo, México, 1985, P. 37.

2. Poder Ideológico

La armonía e integración social y de grupo se logra mantener a través de alguno o algunos miembros de la comunidad, investidos de una cierta autoridad y que poseen y manejan medios de persuasión para conseguir la aceptación de determinados valores, mismos que serán la base de dicha integración social. Como instrumento de convencimiento está la difusión de conocimientos específicos, que logrará influir sobre la conducta de los demás miembros del grupo o la sociedad.

Como ejecutores de este proceso de persuasión social se encuentran los intelectuales, los líderes de opinión de los medios de comunicación, los partidos políticos, etcétera.

3. Poder Político

El poder político se basa en la apropiación de los medios para ejercer autorizada y legítimamente "el monopolio de la fuerza física" (Weber). Es el poder coactivo en el sentido más estricto de la palabra.

Si se quiere distinguir el orden coactivo de la organización política del ejercido por otras organizaciones o grupos no políticos, es indispensable vincular la idea de *poder político* a la de *legitimación*.

En este sentido, corresponde al municipio (como institución jurídica y política) la posesión autorizada y legítima de los medios, del uso de la fuerza para condicionar el comportamiento de los habitantes de su territorio.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PODER POLITICO

Los rasgos más sobresalientes que distinguen al poder político son los siguientes:

- a. Exclusividad del uso de la fuerza respecto de todos los grupos que actúan en un

determinado contexto social.

- b. Las autoridades políticas, y sólo ellas, tienen el derecho predominantemente aceptado de usar la coerción y de ordenar obediencia con base a la misma.
- c. Preponderancia de la fuerza material como instrumento de poder sobre todas las otras formas de poder (económico e ideológico).
- d. Consecuencia directa de la monopolización de la fuerza en el ámbito de un determinado territorio y con referencia a un determinado grupo social.

VI. EL PODER POLITICO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL MEXICANO

La doctrina y la práctica política en nuestro país por su insistencia en la preservación de los valores de libertad y democracia, se considera en avanzada porque entiende que el poder político del Estado tiene como objeto básico mantener y restablecer los equilibrios entre las fuerzas e impulsos pluralistas (económicos, ideológicos y políticos), con el objeto de crear las posibilidades formales, reales y concretas en el libre desarrollo de la personalidad humana.

El sentido del constitucionalismo mexicano es que los titulares del poder y los destinatarios del mismo estén obligados, unos y otros, por normas fundamentales y que el poder sea controlado eficazmente.

Pero además, "los valores sociales y los principios políticos significan un control, a la par que otorgan autoridad para llevar a cabo las tareas estatales y garantizar la libertad de los ciudadanos".⁵

⁵ZORRILLA Martínez, Pedro. Discurso corespondiente al que pronunció Francisco Rivera Alvalais en ocasión de su ingreso a la Academia Mexicana de Ciencias Políticas. México. 25 de mayo de 1983. P. 17.

VII. LEGITIMIDAD Y CONSENSO

Corresponde, como se pudo apreciar en líneas anteriores, a las autoridades políticas (federación, estados y municipios) por mandato de la sociedad, el ejercicio del poder político. Pero el Estado no puede usarlo a su libre arbitrio ni por capricho.

La legitimidad es el atributo del Estado que consiste en la existencia de una parte relevante de la población de un grado de consenso tal, que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos extraordinarios, recurrir a la fuerza. *

En resumen y dado que todo poder legalmente constituido (voto electoral) trata de ganarse consenso (poder ideológico), para que se le reconozca como legítimo, convirtiendo la obediencia en adhesión, la legitimidad es el elemento integrante de las relaciones de poder, que se desarrollan en el ámbito de responsabilidad del Estado, pero también en el de la sociedad.

VIII. VALOR DE LA LEGITIMIDAD

La legitimidad, como otros términos utilizados en el lenguaje político (libertad, democracia, justicia, igualdad, etc.) designa, en la convivencia social, dos componentes fundamentales: como valor y como situación.

1. **Valor.** Es el consenso libremente manifestado por la comunidad de hombres autónomos y concientes.
2. **Situación.** Es la aceptación del Estado por parte de una fracción relevante de la población.

Así, es evidente que la legitimidad encierra en sí la condición de la *libre acepta-*

***CONSENSO.** Es el acuerdo que existe entre los miembros de un cuerpo social relativo a principios, valores, normas y al cumplimiento de ciertos objetivos de la comunidad por los medios adecuados para alcanzarlos.

ción de los gobernados a la actuación de poder de los gobernantes. Sin este requisito de convencimiento (ideológico o material) no se garantiza el carácter *legítimo* del poder.

IX. ALGUNAS FORMAS DE LEGITIMIDAD DEL PODER POLITICO EN EL ESTADO

Las formas del proceso de legitimidad que en nuestro país practica el Estado son variadas y complejas, éstas son, entre otras, las siguientes:

- a. Preservación de los valores como la libertad, igualdad, democracia, justicia, bienestar, etc.
- b. Vigencia de los valores de identidad nacional, cívica y moral.
- c. Legalidad del régimen político y de las instituciones políticas.
- d. Legalidad de las normas y preceptos jurídicos de la nación.
- e. Sistema electoral y régimen de partidos.
- f. Garantía de la seguridad de los ciudadanos.
- g. Respeto y vigencia de los derechos humanos, individuales, sociales y políticos de los ciudadanos.
- h. Rectoría del Estado en el desarrollo económico del país.
- i. Prestación de bienes y servicios de salubridad, seguridad social, educación, cultura, asistenciales, etc.
- j. Conservación del patrimonio histórico y cultural de la nación.
- k. Preservación de la independencia y soberanía nacionales.

- l. Respeto del orden constitucional sobre la propiedad privada, social y pública.
- m. Pluralismo social, político, cultural y económico.
- n. Autonomía de los gobiernos estatal y municipal.
- ñ. Fortalecimiento del pacto federal.

X. CARACTERISTICAS DEL ESTADO MEXICANO

El Estado es la sociedad en permanente movimiento, dado que a él le corresponde definir las metas de la comunidad y orientar su marcha en las dimensiones de lo político, lo económico, lo social y lo cultural y que exige, por consiguiente, una visión integral de la realidad y la autoridad suficiente para arbitrar entre las fuerzas internas (grupos y clases), para transformarnos si es el caso y para contrarrestar las fuerzas del exterior.

En consecuencia, la misión del Estado mexicano ha sido "desde sus orígenes, la salvaguarda de la soberanía por la realización del ser nacional".⁶

XI. EL ESTADO MEXICANO Y EL PROCESO DE DEMOCRATIZACION

La importancia del papel del Estado, desde el siglo XIX, en la esfera política y social y sobre todo en la económica, es innegable. La preeminencia del Estado en el desarrollo democrático se ha manifestado siempre con una acentuada determinación. Bajo su sombra se acabó por definir la nación; los aparatos de Estado (gobierno, partido en el poder, instituciones políticas, económicas y sociales, centros de enseñanza superior, etc.) se consolidan en el discurrir histórico; de igual forma, en su seno se han dado los

⁶MUÑOZ Ledo, Porfirio, "El Estado mexicano y el desarrollo nacional", en *Análisis Ideológico de la Revolución Mexicana 1910-1971*. Comisión Editorial Nacional. Partido Revolucionario Institucional. México, 1972. Págs. 48-49.

pasos más importantes del desarrollo político de la nación, entre los cuales se encuentran los siguientes: el voto a la mujer y a los jóvenes; la ampliación a las libertades individuales; el sustento al sufragio como norma democrática suprema; la extensión de los accesos a la población de los sistemas educativos, de salud pública, vivienda, empleo, etc.; y en reciente época la implantación de la reforma política, así como vigencia al pluralismo ideológico, entre otros; es evidente pues, que la intervención estatal en el desarrollo democrático ha sido de primera importancia.

Es por ello, como se planteó en el inicio de este trabajo, que los actuales problemas del país deben tener su solución, de manera inicial y sustancial, en el ámbito de competencia del Estado.

Si bien es cierto, se reitera, que el proceso de democratización del poder político debe iniciarse en el campo de competencia del Estado (sociedad en acción) y proseguirse hasta sus últimas consecuencias en la esfera gubernamental (federación-estados-municipios) y en la sociedad a quien sirve y regula.*

Este proceso de democratización puede considerarse en una doble perspectiva, de acuerdo a la reflexión de Enrique González Pedrero que señala: "1. La fuerza real de un Estado no reside tanto en su fuerza material, es decir, en el poder que el Estado tiene de obligar a los miembros de la sociedad a cumplir con los mandatos que dicte en beneficio del interés público. 2. Parece claro que el Estado será más fuerte y su poder mejor fundado, en la medida que la sociedad acate sus órdenes no tanto por obligación o temor de la coerción, sino por convencimiento. Será más fuerte el Estado cuyas órdenes sean cumplidas de una mane-

* No se debe entender esta posición como una idea de una sola transmisión de arriba hacia abajo o de un solo sentido, sino se debe comprender de una manera dialéctica o de doble transmisión.

ra voluntaria, democráticamente".⁷

La aspiración del Estado en la democracia al través de la distribución del poder determina su evolución, pero también puede significar su involución. Porque la democracia exige objetividad y realismo.

Por eso, siguiendo con el pensamiento de González Pedrero, en torno a la idea de democracia mexicana, afirma que "el ejercicio real de la democracia obliga a que cada comunidad sea responsable de sí misma, a que cada municipio se constituya en agente de su desarrollo, a que cada estado sea soberano. La federación, por su parte, debe conjugar a la diversidad regional con la unidad nacional".⁸

El camino de la democratización del poder estatal es, sin duda, difícil y complejo, sobre todo por la dificultad que en política trae consigo la búsqueda del equilibrio entre los poderes y aquéllos que se generan en la propia dinámica social y que en nuestra historia, se ha visto, llegan a formar poderes de hecho suficientemente fuertes y eficaces. No obstante, "la democracia es una forma de gobierno difícil de construir, pero es más sólida pues tiene sus cimientos en la fuente de la soberanía: en el pueblo".⁹

Este concepto (soberanía) de amplia connotación política referido al ámbito gubernamental, debe entenderse, de acuerdo al mismo autor, "como la capacidad que tienen los estados para enfrentar los problemas que les atañen, para encontrar caminos propios en su desarrollo, para asumir a plenitud la responsabilidad de ser. Se puede

⁷ GONZALEZ Pedrero, Enrique. "Revolución y sociedad democrática", en *Análisis Ideológico de la Revolución Mexicana*. Comisión Nacional Editorial. PRI. México, 1972. P. 93.

⁸ GONZALEZ Pedrero, Enrique. "La revolución mexicana y el desarrollo político de México", en *La República*. Órgano de Difusión del Partido Revolucionario Institucional No. 462, México, septiembre 1985. P. 11.

⁹ GONZALEZ Pedrero, E. *Ibid.* P. 11.

aducir falta de recursos, pero la democracia supone el esfuerzo por generarlos a través de la participación social.

La democracia —enfatisa el autor— no se mide por la riqueza o por la pobreza, sino por el esfuerzo y por la participación ciudadana en la solución de los problemas comunes”.¹⁰

Por estas razones, resulta ineludible avanzar en el proceso de fortalecimiento del régimen de gobierno, de las instituciones republicanas y quizá del propio Estado, con un esfuerzo y una voluntad política sensible a la organización de los ciudadanos libres y conscientes.

XII. EL ESTADO Y LA DISTRIBUCION DEL PODER

La idea sobre el Estado y la distribución del poder es compleja y difícil de abordar, principalmente porque se ha tratado de ubicar dentro del terreno de la polémica centralización-descentralización. La cual en nuestra opinión es correcta, pero quisiéramos tratar de explicar este problema.

Sí se conviene que el poder político es efectivo sólo en cuanto que está legitimado, es decir, sólo en cuanto se mueve en el ámbito de la ideología que lo justifica y en nombre de la cual puede ser impuesto desde los gobernantes y puede ser aceptado desde los gobernados.

El problema así planteado nos obliga a pensar que independientemente de las tendencias del Estado hacia la centralización o la descentralización, en el fondo subyace la cuestión de la legitimación del poder.

Si la presente tesis es sostenible, estaremos ahora emplazados a tratar de analizar los mecanismos de legitimación que utiliza el Estado, sea centralizado o descentraliza-

do, para justificar satisfactoriamente el requisito de la legitimidad.

Un primer punto de análisis es obligado y consiste en reflexionar sobre el valor de la esencia del Estado: Que es el poder.

La esencia del Estado, su justificación en México, por razón de que la libertad está en el centro del concepto de democracia, se valora en sentido inverso a la concentración del propio poder y en función de su distribución en el ámbito de la comunidad, porque dicha distribución implica claramente espacios para la libertad, que no hay en el poder concentrado.

Un segundo descanso de análisis nos precisa el examen, en sí, de la dicotomía centralización-descentralización.

Es conveniente sintetizar las ideas genéricas que en torno a esta relación se han generado y que son:

1. Algunos estudios afirman que la centralización es, por naturaleza y por sus manifestaciones, autoritaria e irreflexiva.

Debido a que el pueblo está ligado o unido en torno a intereses solamente generales y por tanto indiferentes a los intereses concretos de la comunidad.

2. Otras investigaciones argumentan que la descentralización es una fuerza liberal y democrática y que, gracias a ella, pueden manifestarse completamente los impulsos de la nación y que por lo tanto los intereses de la comunidad pueden representarse a través de instituciones autónomas.

Como se observa con detenimiento, ni una ni otra de ambas tendencias de investigación y práctica política carece de razón; luego entonces, es recomendable tratar de reflexionar, a la luz de estas dos corrientes sin desechar a ninguna, para explicarnos la

¹⁰ *Ibid.*

característica de nuestro sistema federal de gobierno.

Don Jesús Reyes Heróles cuestiona en relación a la disyuntiva centralización-descentralización como distingo del pacto federal lo siguiente: "si a pesar de nuestro régimen federal contemplamos una gran centralización política, económica, administrativa, cultural y demográfica ¿Qué ocurriría si no existiera la limitación jurídica?"¹¹

La reflexión de este pensador mexicano nos lleva a distinguir que en México no existe un centralismo puro ni tampoco una descentralización total. Porque la existencia de una u otra haría peligrar gravemente la noción de Estado y, por consiguiente, la de poder.

Por lo que podemos deducir, entre otras cuestiones, que la vigencia histórica del federalismo mexicano se sustenta por tener ordenamientos jurídicos, políticos y administrativos que están y deben estar parte centralizados y parte descentralizados.

Si esta deducción es cierta, vale preguntarse ¿Cómo se ha logrado mantener el equilibrio entre las partes centralizadas y las partes descentralizadas, sin que se haya roto la misión del Estado ni perdido eficacia en el cumplimiento de los fines del poder?

Quizá, la definición del equilibrio se ha dado en la necesidad que tiene la sociedad por adecuar su progreso y desarrollo a los requerimientos que le exige el momento histórico que vive.

De tal suerte que el avance y retroceso en las tendencias de centralización y de descentralización se encuentran sujetas a las

modalidades que adopte el poder del Estado, de acuerdo a las circunstancias históricas que influyan sobre la sociedad.

XIII. ORIENTACION DEL ESQUEMA DE DESCENTRALIZACION DEL ESTADO

Refrendamos la valía de la tesis esbozada en el apartado anterior—que es responsabilidad del Estado (sociedad política organizada) definir en atención a las circunstancias históricas dadas la orientación política de los instrumentos de centralización y descentralización, con el objeto de cumplir con mayor eficacia los fines que al propio Estado le ha conferido la sociedad, entonces se puede afirmar que en nuestro país la voluntad estatal se ha perfilado hacia la ampliación del esquema de centralización, con el propósito de fortalecer y darle vigencia al régimen federal de gobierno, y mejor oportunidad a la libertad y a la democracia.

Las acciones que dibujan la política de descentralización, desde 1970 a la fecha son, entre otras, las siguientes:

1. Creación de mecanismos fiscales y tributarios para ampliar la capacidad económica de los estados y municipios.
2. Implantación de instrumentos de concertación y coordinación administrativa federación-estados-municipios.
3. Creación de fondos de financiamiento de obras y servicios públicos.
4. Ejecución de la reforma política.
5. Reformas al artículo 115 constitucional.

Como se observa, las acciones son de diversa naturaleza y el impacto de cada una de ellas es diferente. Pero caen, todas y cada una de ellas, en un mismo lugar: la reforma del municipio libre.

¹¹ REYES Heróles, Jesús. "Revolución y desarrollo político", en *Análisis Ideológico de la Revolución Mexicana 1910-1971*. Comisión Nacional Editorial PRI. México, 1972. P. 124.

XIV. VALOR POLITICO DE LA DESCENTRALIZACION

Si recuperamos la mención de las dos últimas acciones del proceso de reforma municipal para su análisis, podemos dirigirnos hacia la determinación de los elementos más relevantes de la estrategia de descentralización.

El punto medular del proceso de distribución del poder es que la descentralización constituye el medio jurídico en la afirmación del pluralismo de los centros del poder (locales, regionales, etc.).

Esto significa, de una parte, el reconocimiento y estímulo de la autonomía y libertad de las comunidades por el propio Estado; y, de la otra, una auténtica reivindicación de las comunidades locales en su particularidad, capacidades, vitalidad y autonomía.

De tal suerte, además, que en el avance del cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización se adelantan también en la ampliación de los accesos democráticos de los miembros de las comunidades municipales, para la defensa de sus intereses.

CONCLUSIONES

- La situación histórica ofrece la posibilidad de un replanteamiento de las formas y medios que utilizan las autoridades políticas, para continuar en el aseguramiento del proceso de democratización.
- La democratización del poder político en el Estado y sobre todo en el municipio, debe sustentarse en garantizar la libertad y el respeto irrestricto de los derechos humanos y la justicia social.
- El proceso de descentralización debe favorecer la multiplicación de centros de poder locales y regionales.
- La distribución del poder gubernamental requiere acentuar más aún la transmisión de recursos materiales, económicos y de espacios políticos para asegurar y garantizar la autonomía estatal y municipal.
- El fortalecimiento del gobierno municipal debe fijar su orientación en la revitalización de la vida y en la participación de la nación.
- La estrategia de descentralización del Estado obliga a multiplicar los accesos de manifestación política de la sociedad, con el objeto de seguir avanzando en la ampliación y profundización de la democracia.